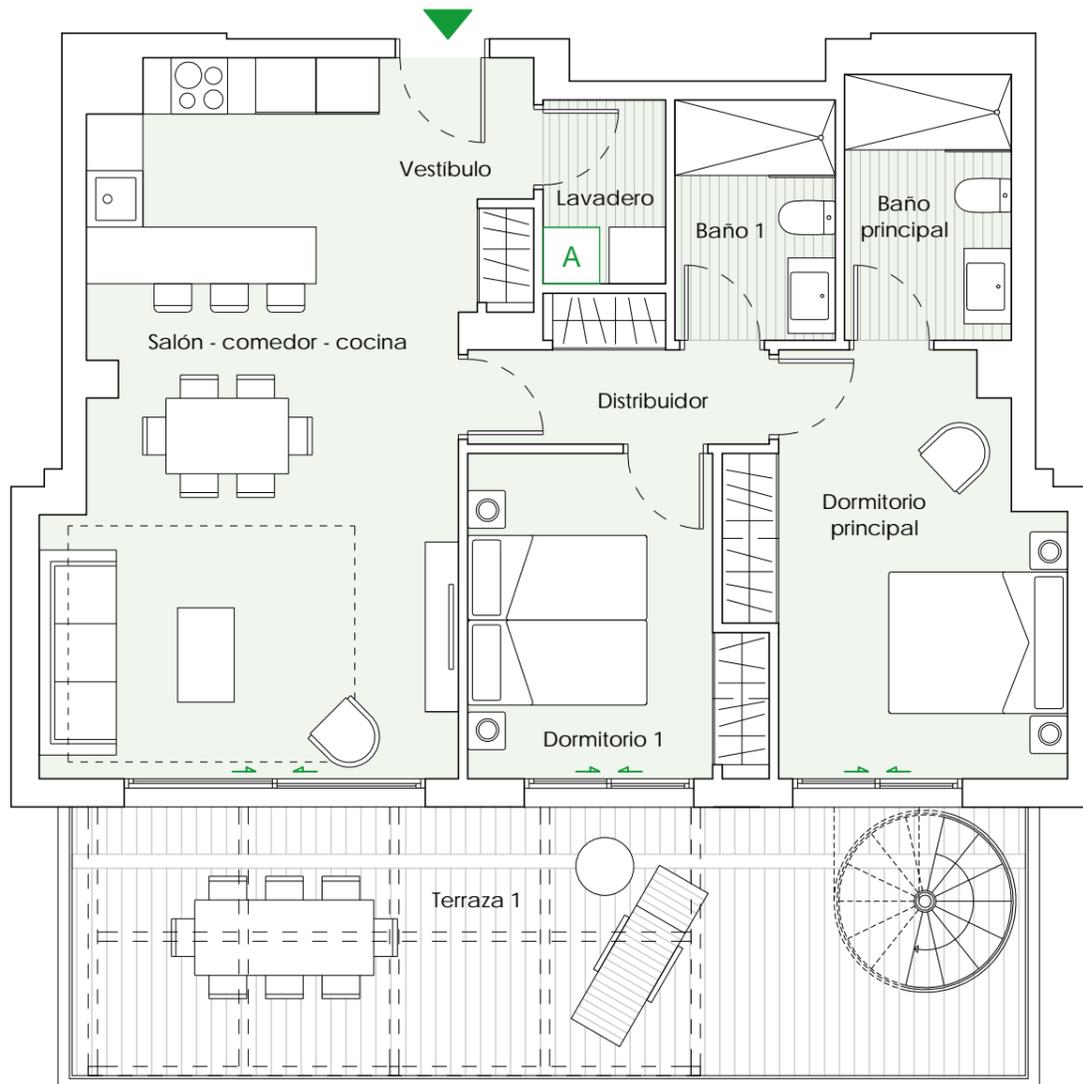
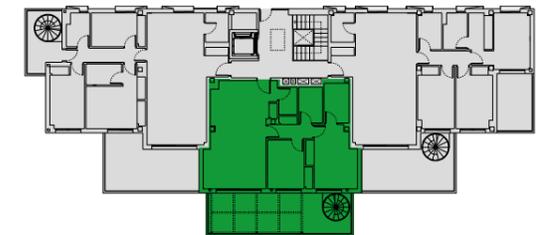
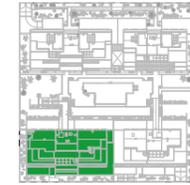


# BLOQUE 3

PLANTA 3ª

B



Planta baja

ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Vestíbulo	2,45
Distribuidor	3,95
Salón-Comedor-Cocina	30,75
Dormitorio principal	13,80
Dormitorio 1	9,85
Baño principal	4,95
Baño 1	4,30
Lavadero	2,50
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>72,55</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>79,81</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>84,65</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>105,28</b>
<b>SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)</b>	<b>28,80</b>
<b>SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)</b>	<b>66,55</b>

**NOTAS:**

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

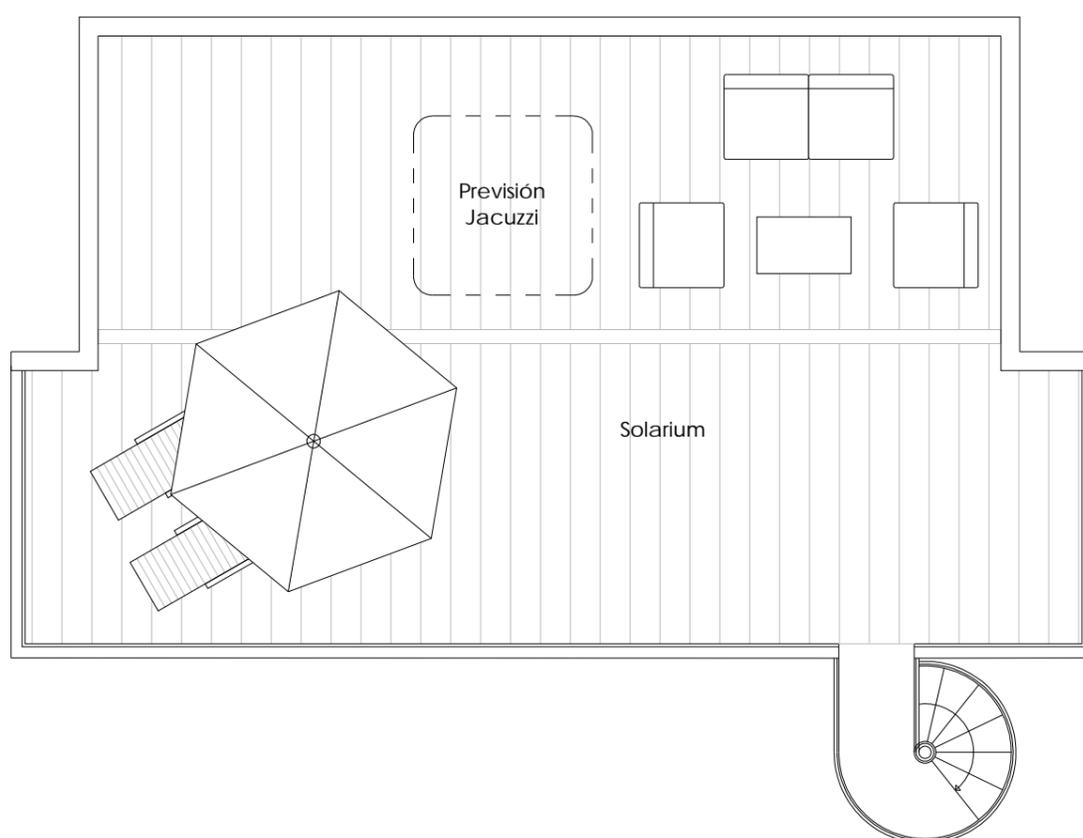
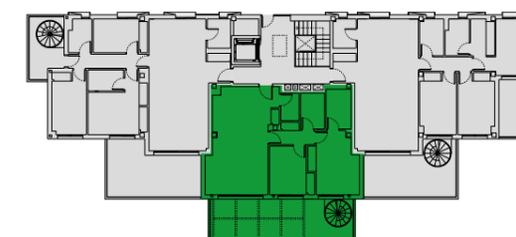
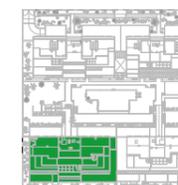
nota: A AEROTERMIA



# BLOQUE 3

PLANTA 3ª

B



Planta alta

ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Vestíbulo	2,45
Distribuidor	3,95
Salón-Comedor-Cocina	30,75
Dormitorio principal	13,80
Dormitorio 1	9,85
Baño principal	4,95
Baño 1	4,30
Lavadero	2,50
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>72,55</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>79,81</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>84,65</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>105,28</b>
<b>SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)</b>	<b>28,80</b>
<b>SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)</b>	<b>66,55</b>

**NOTAS:**

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos

(\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

